



# Matrículas

## Registro y trámite del carné de estudiante

Es requisito indispensable que cada estudiante de posgrado registre su matrícula y adjunte unos documentos básicos que son el punto de partida de su historia académica y que le sirven también para obtener el carné de estudiante. Por ello, le solicitamos seguir estas instrucciones:

### Instrucciones para el registro de la matrícula:

Entre el 5 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2022 deberá enviar a la Oficina de Admisiones y Registro los documentos que se detallan a continuación, teniendo en cuenta las instrucciones que se encuentran publicadas en el portal de Registro en el siguiente enlace:

<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/primer-semester-posgrado/instrucciones-de-matricula-posgrado>

- **Hoja de matrícula:** para obtener este documento debe cargar la foto del carné ingresando a la siguiente página web: <https://registroapps.uniandes.edu.co/matriculapi/login.php>
- **Copia del documento de identidad legible por ambos lados.**

### Estudiantes Extranjeros:

Para el pago y posterior registro de matrícula, es indispensable que hayan enviado con anterioridad a la Oficina de Admisiones y Registro, la copia de la cédula de extranjería y la visa que le permita estudiar.

### Carné de estudiante

El carné le sirve para identificarse como estudiante de posgrado de la Universidad de los Andes e ingresar al campus. Puede usarlo para entrar a las salas de cómputo y bibliotecas, para retirar o renovar el préstamo de los libros que desee consultar y para hacer uso de los servicios del Centro Deportivo.

**RECUERDE:**  
 Entregue sus documentos teniendo en cuenta las instrucciones que se encuentran publicadas en el portal de Registro.

### Información importante para estudiantes extranjeros

De acuerdo con la (Resolución 2357 del 29 de septiembre de 2020), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es obligatorio que

los estudiantes extranjeros que vayan a realizar estudios en Colombia, cuenten con Visa de cuenten con un tipo de visa que le permita estudiar. (Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017).

La visa deberá ser enviada a la Oficina de Admisiones y Registro, al correo [extranjerosuniandes@uniandes.edu.co](mailto:extranjerosuniandes@uniandes.edu.co) con el fin de cumplir con este requisito de ley antes de la emisión de su recibo de matrícula. Es recomendable para los estudiantes de Maestría y Doctorado informarse con antelación con su Facultad/Departamento/Unidad académica, sobre el requisito el visado requerido en caso tal que accedan al programa de Asistencia Graduada.

Adicionalmente la Ley Colombiana actual exige que los extranjeros mayores y menores de edad que cuenten con una Visa superior a 3 meses, deberán portar la cédula de extranjería como documento de identidad, por lo tanto, es necesario que también cuente con este requisito, el cual podrá hacer llegar junto con su visa. En el caso de estar todavía en trámite su cédula, puede hacer entrega de la copia de la contraseña (Artículo 1, Decreto 244 de 2020).

**RECUERDE:**  
 Usted deberá efectuar el trámite para la solicitud de su visa con un tiempo prudencial con el fin de evitar inconvenientes en el pago y registro de su matrícula.

